

Preposito, (u) que tuvo la contraria) con resolver, que si de la correccion, y aprobacion de vida buena, y buenas partes, hay experiencia notoria, y firme; que para las Dignidades, y Oficios de jurisdiccion, y que tienen subditos, se prefiera el enmendado, porque sabrá mejor compadecerse de los subditos. Pero aunque esta distincion es de Cesar Lambertino, y otros, (x) mas quadra para las Dignidades Eclesiásticas, que para las temporales, en las quales mas se procede con la coercion del cuchillo material, y rigor de la justicia, que con la correccion, y olio de la disciplina espiritual. Bien es verdad, segun Alciato, y Fray Domingo de Soto, (y) que para cumplir con las elecciones de estos Oficios no se requiere, que las personas hagan (como dicen milagros) sino que tengan la bastante, y comun integridad, segun prudencia, y la calidad de los gobiernos.

78. Eligiendo de esta manera el Presidente los Corregidores, cumplirá con cinco cosas. La primera, con su obligacion, y reputacion; porque esté cierto, que segun la eleccion hiciere, se juzgará su ánimo, porque como dixo el Papa Celestino, (z) en el Ordenado se conoce qual es quien le ordenó; y segun Lanceloto Conrado, (a) el justo Príncipe debe elegir Jueces semejantes á él, y procurar, segun Nacianceno, (b) ser alabado de las buenas elecciones: y no como el Emperador Macrino vituperado por las malas, segun escribe Zonaras: (c) sino que sean tales los elegidos, como dice el Emperador Justiniano, (d) que por sus buenas partes los Pueblos pidan se los provéan, y despues de acabados los Oficios, les hagan aclamacion (segun dice Casaneo (e) dicen-

do: *Viva fulano, que hizo bien su Oficio*: de lo qual se alegra, y contenta mucho el Príncipe, y su Presidente: porque asi dará buena cuenta de su obligacion, como al principio de este capitulo diximos, que se le ha de tomar de estas elecciones. La segunda cosa es, que cumplirá el Presidente con el que elige; porque si no es capaz, y benemerito, ponele en cathedra de pestilencia, en afrenta, y en peligro de pecar mortalmente, (f) usando mal el Oficio, y en riesgo de perderse, cayendo en faltas, y siendo menospreciado, y menos obedecido. (g) La tercera, cumplirá con la Ciudad, adonde le embia, porque estando debaxo del amparo Real, debesele dar Gobernador, por quien los subditos sean mantenidos en paz, y justicia.

79. La quarta, cumplirá con la dignidad del Oficio de Corregidor, á la qual asimismo hace injuria en proveer Oficial menos idoneo. (h) Y finalmente cumplirá con todos los hombres virtuosos, sábios, y benemeritos: los quales, viendo que la honra se dá por premio de la virtud, se contentan, y agradan de vér premiados á sus semejantes, por la afinidad, que parece hay entre ellos, como decian Filostrato, (i) Isocrates, (k) y Plinio, (l) y por la esperanza que les queda de que podrán también ellos, y sus hijos ser premiados por la virtud, y meritos. (m) Y demás de lo dicho, no soy de opinion, que la eleccion del Corregidor, ó Ministros públicos, se haga por aclamacion, ó petition del Pueblo; porque aunque (como queda dicho) arguye aprobacion de la persona, pero puede haber en esto mucho daño encubierto, que cause torcer la justicia, ó que haya sido afectada la dicha aclamacion;

y

(u) In dict. cap. Fidelior.

(x) Lambert. de Jur. patron. lib. 2. 3. part. quinta part. princip. 14. artic. Segura in Director. jud. 1. part. cap. 8. num. 8.

(y) Alciat. de Præsumpt. reg. 3. præsumpt. 2. numer. 6. Soto de Justitia, & jur. lib. 3. quæst. 5. art. 2. concl. 1.

(z) Vid. infrà cap. 13. num. 8.

(a) In Templo Judic. lib. 1. cap. de Imperat. §. 3. num. 8. post medium.

(b) Epist. 128. ibi: *Et res laudetur ob factum de te judicium.*

(c) In Machrin. Imperio.

(d) In Authent. de Jud. in princip. versic. *Quia vero, ibi: Et circa justitiæ miramur observationem, & ab omnibus penè nos adeuntibus propter hoc petitum scimus.*

(e) In Catalogo Gloriæ mundi, 1. part. considerat. 33. Sicut faciunt Romani de Papa, ut dicunt glos. & Joann. de Platea in l. unic. C. de Quæstoribus, & ma-

gistris Offic. lib. 12.

(f) Dicam. infrà hoc lib. isto cap. 6. num. 34.

(g) Proverb. 26. & Valer. Maxim. lib. 3. cap. 2. ibi: *Ignominia loco apud indignum est dignitas, & quos dignitate præstas, ab his virtute superari.* Cassanæus in Catalogo Gloriæ mundi, 8. part. considerat. 29.

(h) Authent. de Sanctissim. Episcop. §. Sed hæc quædam.

(i) Lib. 4. de Vita Apollonii, cap. 5. ibi: *Est viris sapientibus erga sapientes affinitas quædam.*

(k) Ad Philippum epist. 4. ibi: *Omnes boni, & docti eos qui præstantibus doctrina, & virtute honorem habent, non minus laudant, & venerantur, quam si in ipsos omnia collata fuissent.*

(l) In Panegyrico ad Trajanum, ibi: *Omnium quidem beneficiorum quæ merentibus tribuuntur non ad ipsos gaudium magis, quam ad similes redundat.*

(m) L. 13. tit. 7. lib. 7. Ordinam. veteris, non recopilata in totum in l. 17. tit. 3. lib. 7. Recop.